

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

**Vicepresidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vocales:**

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D<sup>a</sup>. Carmen Heredia Martínez

D. Francisco Lorenzo Benito

D. Sebastián Timón Hontiveros

D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego

D. Francisco Romero Serrano

D. Victorio Calles Luengo

D. Julio García Moreno

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D. Lorenzo Robisco Pascual

**Secretario:**

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

**No asisten:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Tieso de Andrés

D<sup>a</sup>. María Ángeles Días Huertas.

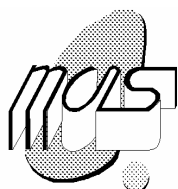
En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día tres de abril de dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Asamblea General celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil ocho. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

**SEGUNDO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN POR LA PRESIDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DOS MIL SIETE.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Presidencia número 13/2008, de fecha 14 de febrero, por el cual se aprueba el expediente de Liquidación del Presupuesto General de dos mil siete. La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- EXPEDIENTE NÚMERO 2/2008, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2008. MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta a la Asamblea General del siguiente dictamen-propuesta apro-



bado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho:

*"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, según se desprende de la Liquidación del Presupuesto de 2007 y de la certificación de la Secretaría-Intervención incorporado al expediente, por todo ello, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

*Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, esta Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los señores asistentes, propone a la Asamblea General la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

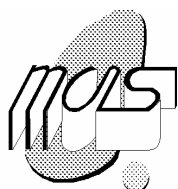
**Presupuesto de Gastos  
Suplementos de crédito**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN (Euros)</b>
<i>I</i>	<i>Gastos de Personal</i>	<i>36.000,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios.</i>	<i>70.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales</i>	<i>13.627.155,59</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	<i>434.057,23</i>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.167.212,82</b>

**Presupuesto de Ingresos  
Financiación**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN (Euros)</b>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros</i>	<i>14.167.212,82</i>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.167.212,82</b>

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán exami-*



*narlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

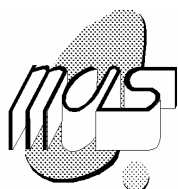
Explica el Sr. Presidente las actuaciones que se pretenden realizar con esta modificación de créditos, resaltando la que corresponde a las obras de ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable.

Abierto el turno de intervenciones, D. Julio García Moreno solicita al Sr. Presidente que explique como, habiéndose aprobado la Plantilla de la Mancomunidad en la pasada sesión del mes de enero, trae ahora a aprobación una modificación de la misma, con su correspondiente modificación de créditos. Entiende que se trata de la plaza de asesor que figura en el Orden del Día. Pide al Sr. Presidente que explique cual es la necesidad de esta plaza y cuales son sus funciones. Responde el Sr. Presidente que, efectivamente, esta plaza no estaba prevista cuando se celebró la anterior Asamblea. Su propuesta es producto de una profunda reflexión que le ha llevado a valorar la necesidad de disponer de una persona que apoye la gestión que hay que realizar ante diversos organismos como Confederación Hidrográfica, Diputación Provincial, Junta de Comunidades, motivado por la problemática que se está generando en torno a la cuestión de la Tercera Conducción y diversos convenios que hay que promover y negociar. Entiende que esta postura pueda no compartirse y criticarse pero lo considera totalmente necesario para conseguir los objetivos propuestos. Responde D. Julio García que, después de escuchar las explicaciones del Sr. Presidente, no comparte la necesidad de creación de esta plaza. No está en contra de las otras partidas que figuran en el expediente, pero sí en la que se refiere al capítulo I. Por tanto no puede votar a favor. Interviene, acto seguido, D. Francisco Lorenzo Benito para manifestar que, estando de acuerdo con el resto de partidas, con la de personal no está en absoluto de acuerdo.

Sometido a votación el dictamen-propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda reseñado anteriormente es aprobado por nueve votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D<sup>a</sup>. Carmen Heredia Martínez, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito., D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego) y cuatro abstenciones (D. Francisco Lorenzo Benito, D. Victorio Calles Luengo, D. Julio García Moreno, D. Francisco Romero Serrano).

**CUARTO.- AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SOLICITUD DE PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN OBRA “ESTACIÓN DE BOMBEO A USANOS”. EJERCICIO 2005.**- Se da cuenta a la Asamblea General del siguiente dictamen-propuesta, aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil ocho:

*“Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por el Ayuntamiento de Guadalajara en el cual solicita una prórroga para la justificación de la obra denominada “Estación de bombeo a Usanos”, subvencionada por la Mancomunidad en el ejercicio de 2005. Conforme*



a lo expresado en el escrito, no ha sido posible su justificación en plazo por la demora en su ejecución.

Conforme consta en el expediente, esta subvención fue aprobada por la Asamblea General, en sesión de 24 de noviembre de 2005, con un importe de 212.571,50 euros.

Asimismo, por la Asamblea General, en sesión de dos de noviembre de dos mil seis, se concedió una prórroga para su justificación hasta el 15/12/2007.

Consta igualmente, que de esta subvención se ha justificado en plazo la cantidad de 111.454,06 euros.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar al Ayuntamiento de Guadalajara para prorrogar hasta el 30/06/2008 el plazo de ejecución de la obra subvencionada por la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2005, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	OBRA	CANTIDAD SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN RESTANTE
2005	Estación de bombeo y tubería de aducción de agua potable en Usanos	212.571,50	111.454,06	101.117,44

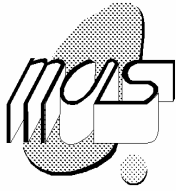
2º.- La ejecutividad de este acuerdo queda supeditada a la efectiva existencia del crédito necesario y suficiente para su ejecución”.

Abierto el turno de intervenciones, D. Francisco Lorenzo manifiesta que, sin dudar de los motivos que han impedido finalizar esta obra en plazo al Ayuntamiento de Guadalajara, los miembros de la Mancomunidad deberían ser un poco más objetivos y coherente consigo mismos y procurar esforzarse en cumplir las normas que a sí mismos se imponen.

A D. Julio García le gustaría conocer los criterios que se proponen por la Presidencia para el cumplimiento de estas bases, ya que siempre se ha propugnado que hay que ajustarse a las mismas y ser cuidadosos en los plazos.

Responde el Sr. Presidente a la anterior intervención que a él personalmente le gustaría que los plazos recogidos en las bases se cumplieran al cien por cien, pero entiende que cuando concurren causas de fuerza mayor hay que ser flexibles. En el caso que nos ocupa, se trata de una obra que viene de una Corporación anterior y como todos saben, en el desarrollo de las obras, a veces se producen circunstancias que provocan su retraso. Por ello solicita a la Asamblea una actitud de flexibilidad.

D. Victorio Calles señala que, como recordarán los miembros de la Corporación que estaban en el anterior mandato, él fue el único que votó en contra de la prórroga en alguna ocasión, aunque entiende los problemas que surgen en el desarrollo de las obras. Piensa, en ese sentido, de que es hora ya de que esta Asamblea se dote de unas normas que se hagan cumplir.



Sometido a votación el anterior dictamen-propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.**- Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

*“Por esta Presidencia se considera conveniente la creación de un puesto de trabajo, de los de personal eventual, con la denominación y características que más adelante se detalla, para lo cual, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría-Intervención de la Corporación, es necesario que por la Asamblea General se adopte acuerdo de creación de la misma mediante expediente de modificación de la Plantilla de Puestos de Trabajo. Es asimismo necesario instruir expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2008.*

*Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Modificar la Plantilla de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad, mediante la creación de una plaza de personal eventual, con la siguiente denominación y características:*

*Denominación: Asesor adjunto Presidencia (Relaciones Institucionales)*

*Retribuciones: 48.000 euros anuales, distribuidos en 14 pagas.*

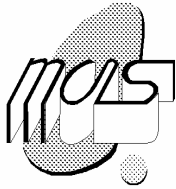
*Funciones del puesto: Coordinación Presidencia, relaciones institucionales, coordinación con organismos oficiales y aquellos otros que le encomiende la Presidencia.*

*SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*

*TERCERO.- El nombramiento de este personal, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Presidencia de la Mancomunidad no se llevará a cabo hasta tanto esté habilitado el correspondiente crédito presupuestario”.*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Victorio Calles. No sabe si los argumentos expresados anteriormente por el Sr. Presidente son suficientes. No obstante, señala su intención de votar en contra de la propuesta, ya que, a su juicio, para desarrollar las actividades que se prevén para este puesto lo correcto es que se libere el Sr. Presidente, porque conoce perfectamente los asuntos que antes ha citado. Ya lo ha propuesto en otros mandatos al entender que esta Entidad tiene la suficiente envergadura para ello. De esa forma se evitarían los vaivenes que se producen. Por ello propone que, en vez de crear esta nueva plaza se libere el Sr. Presidente.

D. Francisco Lorenzo apoya la propuesta anterior de liberar al Presidente de la Mancomunidad. De cualquier forma, considera que la figura del Gerente, con la que



están en contra, podría desempeñar las actividades que ahora se proponen para esta nueva plaza, pero lo ideal sería que las desempeñase el Presidente en persona.

D. Julio García señala que no va a pronunciarse sobre si el Presidente tiene que estar liberado o no, pero que las funciones que se proponen para este puesto le corresponden al Presidente. No son funciones de asesoría. Son actividades que tiene que llevar a cabo el Presidente. No considera, por tanto, justificada la creación de esta plaza.

D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero expone que, si bien ha votado a favor del expediente de modificación de créditos, en este punto se va a abstener porque no conoce nada del tema.

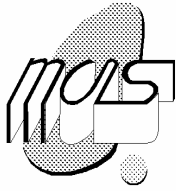
Sr. Presidente: Las funciones del Gerente son las de cumplir las encomiendas de la Presidencia. En cuanto a la plaza que ahora se propone crear, se le han dado muchas vueltas. Entiende que vienen meses de negociaciones muy duras. Las relaciones con las Administraciones están paralizadas y es necesario desbloquearlas. En esta institución están municipios de distinto signo político, pero todos necesitan el agua y las infraestructuras para depurarla y distribuirla. Para conseguir esos objetivos necesita más apoyos personales.

D. Francisco Lorenzo responde a la intervención del Sr. Presidente que entiende la necesidad de estas gestiones pero insiste en que, a su juicio, ha de ser el Presidente el que las lleve a cabo. D. Victorio Calles coincide en la misma opinión. No comprende como va a presentarse este asesor ante un organismo, como por ejemplo, la Confederación Hidrográfica, diciendo que es asesor del Presidente de la Mancomunidad.

Contesta el Sr. Presidente que él asumirá, como es lógico, sus funciones, pero, como de todos es sabido, la firma de cualquier acuerdo o convenio entre distintas instituciones siempre lleva aparejado un trabajo previo, que normalmente es muy importante. Esas son las actividades previstas para esta plaza.

Sometida a votación la anterior propuesta del Sr. Presidente es aprobada por ocho votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D<sup>a</sup>. Carmen Heredia Martínez, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito., D. Lorenzo Robisco Pascual), cuatro en contra (D. Francisco Lorenzo Benito, D. Victorio Calles Luengo, D. Julio García Moreno, D. Francisco Romero Serrano) y una abstención (D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego).

**SEXTO.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MOHERNANDO.**- Se da cuenta a la Asamblea General del siguiente dictamen-propuesta, aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil ocho:



*“Dada cuenta del expediente iniciado al efecto, previa deliberación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mohernando”, redactado por la firma Proyectos y Servicios, S.A., que ha sido supervisado de conformidad por el Jefe de Sección de la ETAP.*

*SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que junto con el proyecto ha de regir el contrato de ejecución de las obras.*

*TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, haciendo constar expresamente que la partida presupuestaria 4412.622 del presupuesto vigente de la Corporación, con la que se financiará esta contratación, se encuentra en trámite de modificación con la finalidad de recoger el gasto previsto.*

*CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución. En cualquier caso, la adjudicación del contrato no se llevará a cabo hasta tanto se certifique la existencia del crédito necesario para su contratación.*

*QUINTO. Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo previsto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

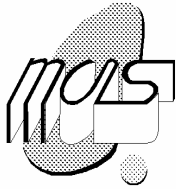
*SEXTO.- Nombrar a D. Daniel Pizarro Cerro (Jefe de Sección de ETAP) y a D. Jesús Caramés Sánchez (Jefe de Sección de Redes) para que lleven a cabo conjuntamente la dirección de la obra.*

*SÉPTIMO. Facultar a la Comisión Gestora para la adopción de los acuerdos, posteriores a la adjudicación, que procedan en el desarrollo de este contrato, salvo las modificaciones del proyecto, que corresponderán a esta Asamblea General”.*

Abierto el turno de deliberaciones, por D. Julio García se sugiere la conveniencia de que se pueda contar con una consultora externa que auxilie a los técnicos en la valoración de las ofertas. Subraya que no duda en absoluto de la capacidad y solvencia de los técnicos de la Mancomunidad, sino que, en la posibilidad de que se presenten gran número de proposiciones este apoyo podría servirles de ayuda. Responde el Sr. Presidente que si la dirección de obra lo solicita no habrá ningún problema en facilitárselo.

Sometida a votación la anterior propuesta de la Comisión Informativa, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SÉPTIMO.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LA “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA ETAP DE MOHERNANDO”.**- Se da cuenta a la Asamblea General del siguiente dictamen-propuesta, aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil ocho:



*"Dada cuenta del expediente iniciado al efecto, previa deliberación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato*

**SEGUNDO.** *Aprobar el expediente de contratación, haciendo constar expresamente que la partida presupuestaria 4412.622 del presupuesto vigente de la Corporación, con la que se financiará esta contratación, se encuentra en trámite de modificación con la finalidad de recoger el gasto previsto.*

**TERCERO.** *Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la asistencia técnica por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución. En cualquier caso, la adjudicación del contrato no se llevará a cabo hasta tanto se certifique la existencia del crédito necesario para su contratación.*

**CUARTO.** *Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo previsto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

**QUINTO.** *Facultar a la Comisión Gestora para la adopción de los acuerdos, posteriores a la adjudicación, que procedan en el desarrollo de este contrato".*

Sometida a votación la anterior propuesta de la Comisión Informativa, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**OCTAVO.- MANCOMUNIDAD DE LA MUELA. DENUNCIA DE CONVENIO PARA EL PAGO APLAZADO DE DEUDAS E INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE PROCEDAN.**- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta, aprobada por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil ocho:

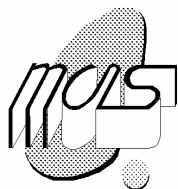
*"Por el Sr. Presidente se da cuenta del estado de la deuda por liquidaciones de suministro de agua que mantiene la Mancomunidad de Aguas de la Muela con la M.A.S. De acuerdo con el informe emitido por la Tesorería, a fecha 24 de marzo del corriente año ésta asciende a la cantidad de 755.110,93 euros. Por el Sr. Presidente se resalta que la Corporación citada ha incumplido en forma palmaria el convenio para el pago aplazado de deudas suscrito el día 25 de junio de 2003, dado que en aquel momento la deuda era de 533.517,25 euros y el convenio preveía que esa cantidad se amortizase en el plazo de quince años, abonando puntualmente las liquidaciones posteriores.*

*Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Denunciar por incumplimiento el Convenio para el pago aplazado de deudas suscrito entre la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y la Mancomunidad de Aguas de la Muela el día 25 de junio de 2003, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del mismo.*

*2º.- Ejercer las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias en orden a la reclamación de la deuda, facultando expresamente al Sr. Presidente de la Mancomunidad para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo".*





Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Presidente se explica que esta denuncia de convenio no significa cortar el agua sino reclamar judicial y administrativamente la deuda. Recuerda que, como parte de los presentes conocen, esta cuestión se ha tratado varias veces en los órganos de la Mancomunidad. Informa también que la Presidencia ha mantenido contactos con la Presidencia de La Muela, sin llegar a resultados viables ya que se ha seguido la misma actitud por esa Entidad, aunque se le dio un plazo razonable para cambiarla.

Pregunta D. Victorio Calles al Sr. Presidente por los argumentos que se ofrecieron por parte de la Mancomunidad La Muela. Responde el Sr. Presidente que la explicación que se ha dado es que, a causa de las pérdidas de la red, los ingresos son menores que los gastos y que su prioridad es pagar primero la energía eléctrica y luego lo demás, si queda dinero. Señala D. Victorio Calles que ese argumento no es de recibo ya que, en ese caso, tendrían que haber subido las cuotas y no dejar de pagar a la M.A.S.

Informa D. Francisco Lorenzo a la Asamblea que esta misma mañana ha hablado con el Presidente de La Muela y éste le ha explicado que, aunque han subido las cuotas, les es prácticamente imposible pagar. Se producen a continuación una serie de intervenciones sobre la cuestión. Para D. Sebastián Timón se trata de una buena medida ya que es una llamada de atención. D. Francisco Javier Fernández considera que también sería muy importante conocer si está la deuda recogida en la contabilidad de esa Corporación. D. Julio García, sin quitar importancia a la situación en relación con la M.A.S., considera que el problema de esa mancomunidad es muy serio a causa de sus obsoletas conducciones.

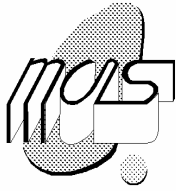
Responde a las intervenciones anteriores el Sr. Presidente que lo que es necesario tener en cuenta es que la M.A.S. tiene unos socios, que son los vecinos, que pueden exigirle responsabilidades por los daños ocasionados si no se reclama el pago de lo adeudado.

D. Julio García expone que su voto en este punto será de abstención porque le consta que la Presidencia ha llevado de forma muy personal, a veces amenazando con el corte de agua, sus relaciones con algunos municipios abastecidos. Por ello va a dejar que lo que aquí se acuerde sea bajo su responsabilidad.

D. Francisco Lorenzo pregunta si no se podría dar un margen de maniobra a la Muela, atendiendo a que ya se van a empezar las obras de reforma de sus redes.

Contesta el Sr. Presidente que, en relación con esas obras, es de resaltar que piensan terminarlas en la ETAP y, hasta esta fecha, no se han dirigido a la Mancomunidad para nada.

Por último, sometida a votación la anterior propuesta de la Comisión Gestora es aprobada por nueve votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D<sup>a</sup>. Carmen Heredia Martínez, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito., D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Victorio Calles



Luengo), dos votos en contra (D. Francisco Lorenzo Benito, D. Francisco Romero Serrano) y dos abstenciones (D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego).

**NOVENO.- PROPUESTA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD.**

- Por el Sr. Presidente se da lectura a la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Redes, relativa a la modificación del horario del personal adscrito al Centro de Trabajo de Yunquera de Henares. Informa que esta propuesta supone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y que por tanto ha sido tratada en la Mesa General de Negociación, que ha dado el visto bueno a la misma.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad, dando la conformidad a la propuesta del Jefe de Sección de Redes en cuanto al cambio de horario del personal del Centro de Trabajo de Yunquera de Henares.

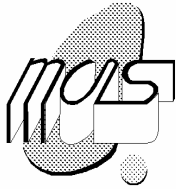
SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado este punto expone el Sr. Presidente que con posterioridad a la confección del Orden del Día de la sesión se ha ultimado el expediente de ***“Propuesta de actualización de las Bases Reguladora para la concesión de subvenciones a visitas ETAP y realización de actividades educativas relacionadas con el agua”***. Propone que, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se incluya este punto en el Orden del Día de la sesión, atendiendo además a que el expediente ha sido ya dictaminado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda.

Previa votación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de ese punto en el Orden del Día de la sesión.

**DÉCIMO.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A VISITAS ETAP Y REALIZACIÓN**



**DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL AGUA.**- Por el Sr. Presidente se da lectura a la propuesta de bases reguladoras, dándose cuenta asimismo, del dictamen-propuesta evacuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, que es del siguiente tenor literal:

*“Visto el proyecto elaborado por la Técnico de Medio Ambiente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones a visitas a la ETAP y realización de actividades educativas.*

*Vista la competencia de la Asamblea General, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones a visitas a la ETAP y realización de actividades educativas en los términos en que figura en el expediente.*

*SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Asamblea General.*

*TERCERO. Facultar al Sr. Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.*

Abierto el turno de intervenciones, D. Victorio Calles propone que si fuera la primera vez que se produce un mal comportamiento se haga un requerimiento, antes de retirar directamente la subvención. Responde el Sr. Presidente que, en todo caso, la adopción del acuerdo que proceda se hará en base a la valoración de la técnico.

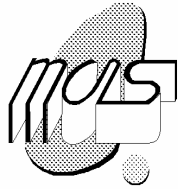
*(En este momento, se ausenta de la sesión el Sr. Vicepresidente, D. Jaime Carnicero de la Cámara, no incorporándose ya a la misma).*

D. Julio García señala que la redacción que se ha dado le produce cierto rechazo. Considera que quizás se podría graduar, ya que hay que tener en cuenta que son colectivos que salen del colegio en grupos.

Entiende el Sr. Presidente que la redacción que se propone de la Ordenanza no ha de producir problemas por cuanto será siempre la misma técnico la que valore las diversas circunstancias que se produzcan.

Sometido a votación el anterior dictamen-propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Por el Sr. Presidente se da conocimiento a la Asamblea General del informe redactado por el Sr. Jefe de Sección de Redes, relativo a *“Capacidad de suministro de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe”*. Señala el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo expresado en dicho informe, se



encuentra ya agotada la capacidad de transporte de la Mancomunidad para los futuros caudales demandados, por lo que es imprescindible la ejecución de la tercera conducción. En ese sentido señala que no se podrán responder favorablemente las peticiones de informe que se soliciten a la Mancomunidad sobre capacidad de transporte para nuevos desarrollos urbanísticos.

D. Francisco Lorenzo solicita información sobre las reservas de agua. Responde el Sr. Presidente que en estos momentos la presa de Beleña cuenta con aproximadamente 21 Hm<sup>3</sup>. Dado que conforme a nuestro protocolo ya hemos entrado en situación de "alerta de sequía", para el próximo jueves se ha convocado la Mesa de Sequía, con el fin de que valore la situación y proponga las actuaciones a adoptar, de las que oportunamente se dará cuenta.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,